

Red de
Protección
Social



IFE

UNIVERSAL



IFE UNIVERSAL



Aumentamos los montos por integrante, y la cobertura al 100 % del Registro Social de Hogares, llegando a más de 15 millones de personas en el país.

[ingresodeemergencia.cl](https://www.ingresodeemergencia.cl)

IFE UNIVERSAL



Se extiende el plazo máximo para el cobro de cada uno de los aportes del IFE otorgados hasta el 31 de diciembre de 2020, lo que permitirá a beneficiarios con cobros rezagados acceder a ellos, podrán ser cobrados hasta el 31 de diciembre del año 2023.

IFE UNIVERSAL



**Una familia de 4 integrantes
podría recibir hasta \$500.000
durante Junio, Julio y Agosto**

[ingresodeemergencia.cl](https://www.ingresodeemergencia.cl)

IFE UNIVERSAL



No está asociado al plan Paso a Paso

[ingresodeemergencia.cl](https://www.ingresodeemergencia.cl)

IFE UNIVERSAL



Tabla de Montos Adicionales con IFE Universal

Integrantes del hogar	Monto IFE Ampliado	Monto IFE Universal	Total a recibir
1	\$100.000	\$77.000	\$177.000
2	\$200.000	\$87.000	\$287.000
3	\$300.000	\$100.000	\$400.000
4	\$400.000	\$100.000	\$500.000
5	\$467.000	\$79.000	\$546.000
6	\$531.000	\$89.000	\$620.000
7	\$592.000	\$99.000	\$691.000
8	\$649.000	\$110.000	\$759.000
9	\$705.000	\$119.000	\$824.000
≥10	\$759.000	\$128.000	\$887.000

IFE UNIVERSAL



Pueden ser beneficiarios **todos aquellos que se encuentren en el Registro Social de Hogares.**

ingresodeemergencia.cl

IFE UNIVERSAL



No se tomará en cuenta el umbral de ingresos hasta el 90% del RSH.

*** Quienes estén entre el 91% y el 100% según el RSH, deberán declarar ingresos. Además no deben sobrepasar el umbral definido de \$800.000 por integrante del hogar.**

1. IFE UNIVERSAL

Descripción del beneficio

- El IFE Universal es un aporte económico que **forma parte de la Red de Protección Social** y que busca apoyar a las familias durante las siguientes etapas de la emergencia sanitaria.
- El beneficio **será entregado por 4 meses adicionales en Junio, Julio, Agosto y Septiembre de 2021**, de acuerdo a la evolución de la pandemia.



IFE UNIVERSAL



Durante **Septiembre** se entregará el **50% del aporte** percibido durante el mes de **Agosto**.

2.

Beneficiarios

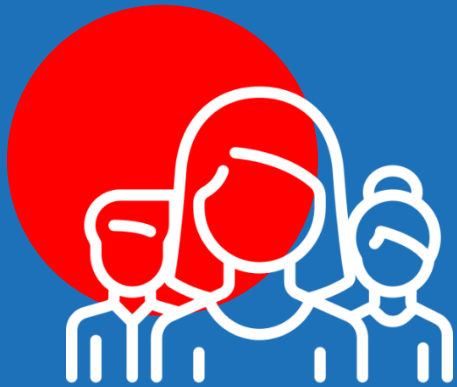
Automáticos (ya son 5.7 millones de hogares y 12 millones de personas)

Los hogares donde al menos un integrante del hogar sea causante:

- **Subsidio Único Familiar** o usuario del subsistema
- **“Seguridades y Oportunidades”**,
- Haya sido parte de un hogar beneficiario del **sexto aporte del IFE.**
- **Solicitantes de Abril y Mayo del IFE Ampliado**

AUTOMÁTICOS

IFE UNIVERSAL



También recibirán el beneficio automáticamente beneficiarios de:

1. Aporte Previsional Solidario de Vejez o Invalidez
2. Pensión Básica Solidaria de Vejez e Invalidez (PBSI y PBSV)
3. Subsidio Ingreso Mínimo Garantizado
4. Asignación Familiar o Maternal.

2.

Beneficiarios **RSH 100%**

Pueden acceder al beneficio hogares que **cumplan alguna de las siguientes condiciones:**

**REGISTRO
SOCIAL
DE HOGARES**

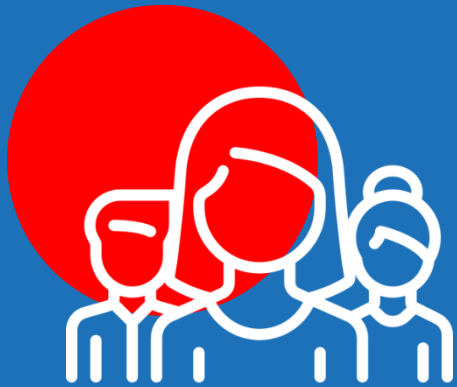
Cualquier hogar que pertenezca al Registro Social de Hogares. (Sólo tendrán que informar datos quienes no lo hayan hecho anteriormente).

**DEBE
INFORMAR
DATOS**

¿Por qué necesitamos que las personas informen datos?

Es muy importante para así tener información de pago actualizada de las personas.

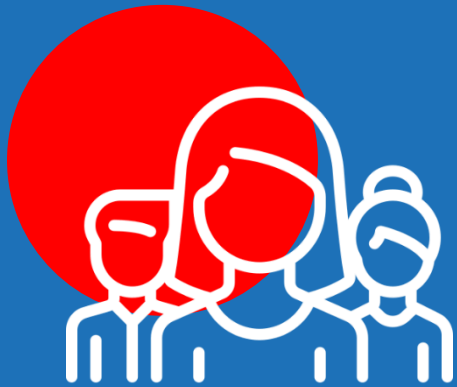
IFE UNIVERSAL



También podrán solicitar el IFE Universal aquellos que tengan una solicitud en trámite del Registro Social de Hogares, pudiendo recibir el beneficio de forma retroactiva*

* Para aquellos hogares creados desde julio hasta septiembre de 2021 en el Registro Social de Hogares, y que tengan integrantes que hayan solicitado el beneficio a partir del mes de junio sin ser parte del Registro Social de Hogares, se les pagará, además de los beneficios que le correspondan en virtud de esta ley, los meses correspondientes desde el mes en que se realice la solicitud del beneficio hasta el mes previo a la creación del hogar en el Registro.

IFE UNIVERSAL



Asimismo, podrán ser beneficiarios extranjeros que tengan hijos o hijas chilenos y que tengan pendiente la aprobación de su visa migratoria*

* Para aquellos extranjeros que no cuenten con RUN y que antes del 1 de julio de 2021 hayan realizado una solicitud de visa, ya sea como titular o por sus dependientes ante el Servicio Nacional de Migraciones y que se encuentre pendiente de aprobación. Estos deberán realizar una solicitud al Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

¿CÓMO INFORMAR DATOS?

A través de la página web:

ingresodeemergencia.cl



2. Formulario de Datos, Junio, Julio y Agosto

Sólo deberán completar lo siguiente:

- ✓ Datos del beneficiario
- ✓ Forma de pago

- Expedito y sencillo
- Solo con su cédula de identidad
- Libre de cargo de datos

**Sólo declaran
ingresos aquellos
en RSH entre 91%
y 100%**

Inicio

Preguntas Frecuentes

Mis Pagos

¿Tienes un problema?

Formulario de solicitud del IFE Ampliado

Datos del solicitante

RUT(*)	27.892.186-K
Nombre(s) y apellidos(*)	CLISSMAN JESUS CAMACHO ORTIZ
Correo electrónico(*)	Escriba aquí
Escriba de nuevo tu correo electrónico(*)	Escriba aquí
Teléfono - celular o fijo(*)	(+56)

Indique la forma de pago

Importante! El pago se realizará a **Clissman Jesus Camacho Ortiz**, quien según el Registro Social de Hogares es el Jefe del Hogar.

¿El jefe de hogar tiene cuenta bancaria? (*)

Sí No

Nombre de banco (cuenta bancaria) (*)	Elija una opción
Tipo de cuenta bancaria (*)	Elija una opción
Número de cuenta bancaria (sin puntos ni guión) (*)	Escriba aquí
Escriba de nuevo tu número de cuenta (*)	Escriba aquí

Declaración de ingresos del hogar



Datos según el Registro Social de Hogares hasta el 1 de junio:

Comuna: Iquique

Integrantes del hogar: 1 personas.

Si los integrantes de tu hogar cambiaron, puedes actualizar esta información en: www.registrosocial.gub.cl.

A continuación escribe los **ingresos líquidos del hogar** en el mes de **junio**. Considera para esto, los ingresos que reciben o esperan recibir los integrantes mayores de edad, correspondientes a:

- Remuneración por contrato de trabajo
- Boletas de honorarios
- Pagos del seguro de cesantía
- Pensiones

Atención no considere dentro del monto, dinero recibido por el Ingreso Familiar de Emergencia y otros subsidios o bonos relacionados con el Covid19.

Integrantes mayores de edad	Ingresos líquidos en el mes de junio
• Clissman Jesus Camacho Ortiz	\$ Escriba aquí
Total hogar	\$ 0

Declaración Jurada

Declaro que la información de ingresos que declaro en este formulario respecto de mí y mi grupo familiar es verdadera. Además, autorizo al Ministerio de Desarrollo Social y Familia para tratar todos los datos personales que sean necesarios en la verificación de los requisitos de concesión del IFE Ampliado.

Asimismo, declaro conocer la información y composición familiar de mi Registro Social de Hogares y las condiciones para optar a este subsidio.

También autorizo al uso de mi correo electrónico como medio de notificación oficial del resultado de esta solicitud, además del contacto al número telefónico indicado.

Por último, declaro estar en conocimiento de que, si con objeto de percibir indebidamente el subsidio, los datos o antecedentes proporcionados a través del presente formulario son falsos, incompletos o erróneos, podré quedar afecto a las penas establecidas en el artículo 467 del Código Penal, quedando obligado a restituir las sumas indebidamente percibidas.

Yo declaro que he leído esta declaración jurada y acepto sus condiciones (*)

ENVIAR

Declaro conocer la información y composición familiar de mi Registro Social de hogares y las condiciones para optar a este subsidio. Además, autorizo al Ministerio de Desarrollo Social y Familia para tratar todos los datos personales que sean necesarios en la verificación de los requisitos de concesión del IFE. También autorizo al uso de mi correo electrónico como medio de notificación oficial del resultado de esta solicitud, además del contacto al número telefónico indicado.

Por último, declaro estar en conocimiento de que, si con objeto de percibir indebidamente el subsidio, los datos o antecedentes son falsos, incompletos o erróneos, podré quedar afecto a las penas establecidas en el artículo 467 del Código Penal, quedando obligado a restituir las sumas indebidamente percibidas.

Yo declaro que he leído esta declaración jurada y acepto sus condiciones.

Red de
Protección
Social



IFE

UNIVERSAL

